RESOLUCIÓN Nro. 0725
(10 de Julio de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO PROCESO DE SELECCIÓN INVITACIÓN A COTIZAR NO. 009 PROCESO DE SELECCIÓN NO. 439 DE 2026"

El Gerente (D) de la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Estatuto de Contratación de la Entidad, el Manual Interno de Contratación y demás normas concordantes, y;

CONSIDERANDO:

Que, en observancia del principio de planeación, se adelantaron los estudios previos y se elaboraron los términos de referencia correspondientes al proceso de selección denominado Invitación a Cotizar Nro.009 del expediente contractual Nro. 339- 2026 cuyo objeto es: ESTUDIOS TÉCNICOS DE REDISEÑO INSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO PARA EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN LABORAL DE LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES CONFORME A LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE.

Que, la apertura del proceso se realizó a través de la Plataforma Transaccional SECOP II, garantizando los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia, agotándose cada una de las etapas previstas en los términos de referencia conforme al cronograma publicado en el proceso.

Que, conforme al cronograma establecido, el cierre del proceso y la fecha límite para la presentación de ofertas se surtió el día 09 de junio de 2026 a través de la plataforma SECOP II. Una vez vencido el término y realizada la apertura electrónica de propuestas, se evidenció la recepción de las siguientes propuestas: 1. MDH DESARROLLO E INGENIERIA S.A.S 2. DELTA ECONOMIA - INGENIERIA S.A.S 3. SONIA ESMERALDA SANCHEZ RODRIGUEZ

Que, el día 23 de junio de 2026 el Comité Evaluador conformado mediante Resolución Nro. 0573 del 02 de junio de 2026, procedió a la verificación y evaluación de la propuesta presentada, constatando el cumplimiento integral de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero, técnico y de experiencia, conforme a lo establecido en los términos de referencia.

Que, el informe de evaluación preliminar fue publicado el día 24 de junio de 2026 en el Portal SECOP II, quedando a disposición de los interesados para la formulación de observaciones hasta el día 25 de junio de 2026 a las 6:00Pm, término dentro del cual se presentaron observaciones por parte de los oferentes participantes del proceso de selección.

Que, dentro del término de fijado en el cronograma del proceso de selección el comité evaluador da respuestas a las observaciones al informe de evaluación preliminar publicando el día 01 de julio de 2026 el informe definitivo s evaluación.

Que, en el traslado del informe de evaluación definitivo se presentaron observaciones al mismo por parte de los oferentes MDH DESARROLLO E INGENIERIA S.A.S y DELTA ECONOMIA - INGENIERIA S.A.S, las cuales fueron contestadas por el comité evaluador designado en el término fijado en el cronograma del proceso y sus adendas.

Que, una vez en firme el informe de evaluación definitivo y dada las respuestas a las observaciones a los oferentes del proceso de selección el comité evaluador designado recomienda la adjudicación del proceso de selección al oferente SONIA ESMERALDA SANCHEZ RODRIGUEZ, por valor de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($85.000.000) y una asignación de puntaje de Ochenta (80) puntos.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 29.1.11 de la Resolución 050-2025 el cual establece que: "Una vez se entregue el informe de evaluación definitiva y criterios ponderables por el Comité Evaluador del proceso, este se remitirá a los miembros del Comité Asesor de Contratación para su conocimiento, validación y extensión de recomendación o no de adjudicación al ordenador del gasto" el Comité de Contratación realizó la revisión integral del informe definitivo, verificó la viabilidad jurídica, técnica y presupuestal para la celebración del contrato y, en consecuencia, en sesión del 10 de julio de 2026, validó su contenido y recomendó al ordenador del gasto la adjudicación del contrato al proponente SONIA ESMERALDA SANCHEZ RODRIGUEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 51. 629.978 de Bogotá por valor de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($85.000.000), la cual cumplió a cabalidad con los requisitos jurídicos y técnicos, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 480 del 20 de mayo de 2026, al ser el único oferente habilitado y cumplir integralmente con los requisitos exigidos en el proceso de selección.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato derivado del Proceso de selección denominado Invitación a Cotizar Nro. 009 – Proceso Contractual Nro. 489-2026 al proponente SONIA ESMERALDA SANCHEZ RODRIGUEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 51. 629.978 de Bogotá por valor de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($85.000.000), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 480 del 20 de mayo de 2026, de conformidad con el informe de evaluación que hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acto de adjudicación genera para el adjudicatario la obligación de suscribir el contrato correspondiente, salvo que sobrevenga causal de inhabilidad o incompatibilidad entre la fecha de expedición del presente acto y la suscripción del contrato, conforme al régimen jurídico aplicable.

ARTÍCULO TERCERO. El adjudicatario deberá suscribir el contrato mediante firma electrónica a través de la Plataforma Transaccional SECOP II, dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

ARTÍCULO CUARTO. Publicar la presente resolución en la Plataforma Transaccional SECOP II, para los fines legales correspondientes, entendiéndose surtida la notificación al adjudicatario con el acto de publicación, de conformidad con lo previsto en el Estatuto de Contratación y el Manual Interno de Contratación de la E.S.E.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dado en Ocaña, a los Diez (10) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

HOLGER ALEXIS SANTOS MANDONADO
Gerente (D)

Proyectó: Freddy José Páez Sarmiento
– Coordinador Jurídico, Subproceso de Contratación